



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR**

Contratos de Servicios Profesionales y Consultivos

*Erick O. Torres Rosario
Auditor Senior*



INTRODUCCIÓN

- Definición
- Objetivos de la auditoría de contratos
- Reglamentación Aplicable
- Requisitos Mínimos
- Documentos requeridos de contratación
- Procedimientos y aspectos a considerar
- Desembolsos
- Hallazgos más frecuentes



Definición



- Servicios cuya prestación principal consiste:
 - del producto de la labor intelectual, creativa o artística
 - en el manejo de destrezas altamente técnicas y especializadas

Ley Núm. 237,
31 ago 2004

***Los servicios a ofrecerse no pueden
constituir un puesto***



DEFINICIÓN (cont.)

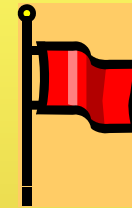


- Convenio o negocio jurídico entre las partes
- Se obligan a la prestación de servicios
- Se dispone la forma, términos y condiciones en que se brindarán los mismos



OBJETIVOS

- Determinar que la contratación esté de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente
- Identificar indicadores de fraude
- Determinar la comisión de irregularidades
- Determinar si se cumplió con lo establecido en el contrato
- Determinar la corrección de los desembolsos



Reglamentación Aplicable



- Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1981, según enmendada
 - **Artículo 2.001(n):** Faculta al Municipio a contratar
 - **Artículo 3.009(r):** Faculta al Alcalde a contratar
 - **Artículo 11.001:** Faculta al Alcalde para contratar servicios para el área de administración de personal



Reglamentación Aplicable (cont.)

Reglamento para la Administración Municipal (vigencia 16 de agosto de 2008)

– **Capítulo IX: Contratos Municipales**

- Sección 1 – Condiciones generales
 - * *Se modificó esta sección*
- Sección 2 – Documentos requeridos de contratación
 - * *Se añadió esta sección*
- Sección 3 – Incumplimiento de contrato
 - * *Se modificó esta sección*



Reglamentación Aplicable (cont.)

Sección 4 – Contratos de Servicios Profesionales, especializados, artísticos, técnicos y de reparación

** Se incluyen bajo servicios profesionales los siguientes: servicio de reparación de vehículos, equipo computadorizado, servicios de hojalatería, electromecánica y cualquier otro servicio de reparación que requiera ser inspeccionado para emitir un estimado o cotización*



Reglamentación Aplicable (cont.)

- * Los servicios de reparación que no excedan de \$25,000 por cada transacción serán contratados mediante solicitud de una propuesta*
- * Si el servicio individual de la reparación excede de \$25,000, se deberá cumplir con el procedimiento de solicitud de tres (3) cotizaciones*



Reglamentación Aplicable (cont.)

- * *Estos servicios pueden ser incluidos en la Subasta General, del Municipio entenderlo necesario y conveniente a sus intereses*
- Sección 5 – Contratación de Servicios de Auditoría Externa
- * *Los cambios mas significativos son:*
 - *Cuando el Municipio estime el costo de los servicios en \$ 35,000 (antes \$25,000) o menos, se obtendrán tres (3) propuestas*



Reglamentación Aplicable (cont.)

- *Cuando el Municipio estime el costo de los servicios en más de \$ 35,000 publicará una solicitud de propuesta en, por lo menos, dos periódicos de circulación general y deberá recibir la participación de, por lo menos, dos (2) licitadores (**antes tres (3) licitadores**)*
- *El Municipio formalizará el contrato de servicios de auditoría, por lo menos noventa (90) días (**antes 1 mes**) antes de finalizar el período a ser auditado*



Reglamentación Aplicable (cont.)

- *Luego del primer año en que el Municipio contrate una firma, tendrá la opción de volver a contratar la misma por dos (2) años adicionales (antes 1 año)*
- *Se añadió el Inciso 5 en el cual se detallan los documentos requeridos para efectuar una contratación de servicios de Auditoría Externa*



Reglamentación Aplicable (cont.)

- **Ley Núm. 237** del 31 de agosto de 2004
- **Ley Núm. 18** del 30 de octubre de 1975, según enmendada
 - Reglamento Núm. 33 promulgado por la OCPR
- **Ley Núm. 127 del 31 de mayo de 2004** que enmendó la Ley Núm. 18

No se puede solicitar la prestación o contraprestación de servicios hasta que se haya registrado el contrato en la Oficina del Contralor



Reglamentación Aplicable (cont.)

- **Ley Núm. 5 del 30 de septiembre de 1986, Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)**
- **Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada**
- **Ley Núm. 84 del 18 de junio de 2002**



Reglamentación Aplicable (cont.)

- **Cartas Circulares**
 - Oficina del Contralor
 - Departamento de Hacienda
 - Oficina de Ética Gubernamental
 - Otras Agencias Reguladoras



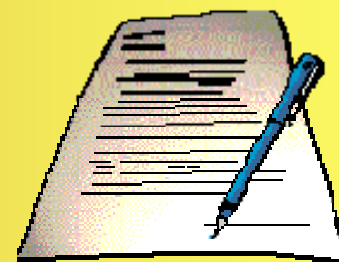
Reglamentación Aplicable (cont.)

- **Folleto informativo:**

- "Principios Legales y de Sana Administración que Regulan la Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos en el Sector Público", emitido en julio de 2006



Requisitos Mínimos



- Constar por escrito
- Indicar las fechas de otorgamiento y vigencia
- Indicar el nombre y circunstancias personales de la parte contratada
- Contener el número de seguro social de la parte contratada

El municipio deberá tomar las medidas para no difundir, desplegar ni revelar el número de seguro social utilizado en documentos de circulación general



Requisitos Mínimos (cont.)

- Describir detalladamente los servicios u obligaciones
- Establecer la cuantía máxima o estimada (de no tener cuantía determinada)
- Especificar la forma de pago y la partida presupuestaria de la cual se pagarán los servicios contratados
- Establecer la forma de facturación
- Establecer la disposición legal que autoriza la celebración del contrato



Requisitos Mínimos (cont.)

- Incluir las cláusulas mandatorias que :
 - Certifique que el funcionario que está autorizado para contratar o algún miembro de su unidad familiar no tiene, directa o indirectamente, interés pecuniario con la parte contratada durante los últimos cuatro (4) años



Requisitos Mínimos (cont.)

Cont. Clausulas mandatorias que:

- Certifique que ningún funcionario o empleado público tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto de un contrato con cualquier otra agencia ejecutiva o dependencia municipal a menos que el Gobernador así lo autorice
- Certifique que la persona privada a contratarse no está incurso en asuntos que involucren conflicto de intereses entre la agencia contratante y ésta



Requisitos Mínimos (cont.)

Cont. Clausulas mandatorias que:

- Certifique que la persona contratada no ha sido funcionario o empleado público de la agencia durante los últimos dos (2) años
- Disponga sobre las retenciones correspondientes establecidas en el Código de Rentas Internas



Requisitos Mínimos (cont.)

Cont. Clausulas mandatorias que:

- Indique que la entidad contratante podrá resolver el contrato mediante notificación con treinta (30) días de anticipación
- Indique que la agencia podrá dejar sin efecto el contrato inmediatamente en caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento de contrato por parte del contratista



Requisitos Mínimos (cont.)

Cont. Clausulas mandatorias que:

- Exprese que, de así requerirse, se ha obtenido la dispensa necesaria de cualquier entidad del gobierno y dicha dispensa se hará parte del expediente de contratación
- Certifique que el contratista no ha sido convicto de delitos contra la integridad pública o malversación de fondos públicos y que no se ha declarado culpable de ese tipo de delito en los Tribunales



Requisitos Mínimos (cont.)

Cont. Clausulas mandatorias que:

- indique que el contratista no recibe pago o compensación alguna por servicios regulares prestados bajo nombramiento en otra entidad pública (Aplica a contratos con individuos)

- bajo la cual el contratista acepta que conoce las normas éticas de su profesión y asume la responsabilidad por sus acciones



Documentos requeridos de contratación

- Contratos cuyo importe total exceda de \$16,000 se requerirá la presentación de las siguientes certificaciones:
 - Departamento de Hacienda (dos certificaciones)
 - Ausencia de deuda contributiva o plan de pago
 - Radicación de planillas en los últimos cinco años previos al contrato
 - Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)
 - Certificación sobre ausencia de deuda o plan de pago
 - Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
 - Pago de seguro por desempleo, incapacidad temporal y de seguro social (la que aplique)



Documentos requeridos de contratación (cont.)

- Administración de Sustento de Menores
 - Certificación sobre ausencia de deuda

El contrato deberá contener una cláusula donde se exprese que dichos documentos se han hecho formar parte del contrato



Procedimientos y Aspectos a considerar

- Selección de la Muestra
 - Querellas recibidas
 - Presupuesto
 - Importe de los contratos
 - Revisión analítica
 - Enmiendas a los contratos
 - Otros factores



Procedimientos y Aspectos a considerar (cont.)

- Que los contratos contengan información y cláusulas para proteger los intereses de la unidad
- Que los contratos se radiquen en la OCPR en el término establecido
- Que se formalice el contrato antes de comenzar a prestarse los servicios
- Que el contrato no tenga vigencia retroactiva
- Que los servicios contratados no reúnan las características de un puesto



Procedimientos y Aspectos a considerar (cont.)

- Que los servicios contratados no puedan ser prestados por el personal regular
- Que existan asignaciones presupuestarias
- Que se obliguen los créditos necesarios para el pago de los contratos
- Que los contratos se formalicen por un funcionario autorizado
- La asistencia y los informes de labor realizada son revisados y certificados por un funcionario
- Informes de labor realizada contienen información suficiente
- Entrevistas al personal de la unidad



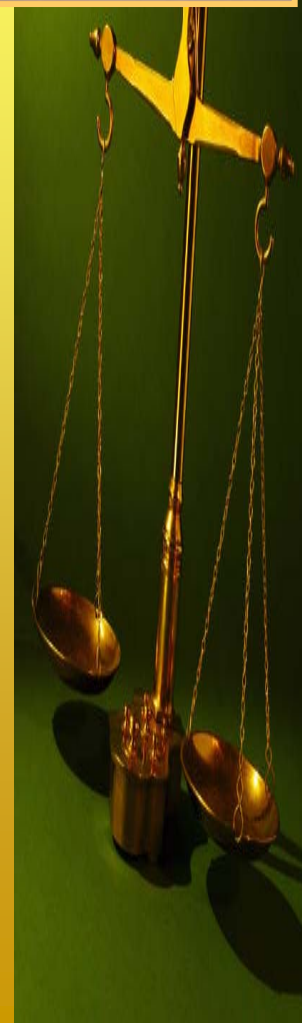
Desembolsos

- Aprobados por las personas autorizadas
- Se hicieron conforme a lo pactado
- Los comprobantes fueron preintervenidos y posteriormente cancelados
- Verificar importe de los cheques, los endosos y beneficiarios
- Corroborar si se hicieron las retenciones del 7% para contribución sobre ingresos



Hallazgos más frecuentes

- Ausencia de cláusulas que protejan adecuadamente el interés público
- Contratos otorgados con efecto retroactivo o ausencia de contratos
- Ausencia de informes de progreso de los trabajos realizados
- Pagos indebidos por servicios no realizados o no realizados de conformidad con los acuerdos pactados
- No se obligan los créditos necesarios para el pago de los contratos
- No se envían copias de los contratos a la Oficina o se envían con tardanzas





Preguntas



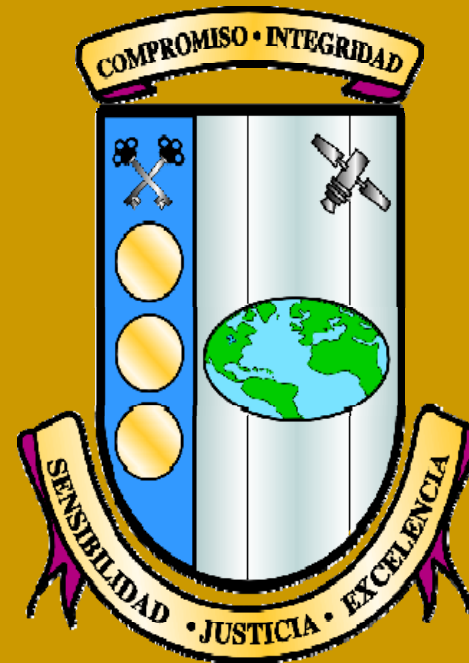
**CONTAMOS CON SU
COOPERACIÓN PARA MEJORAR
LA FISCALIZACIÓN Y
LA ADMINISTRACIÓN DE LA
PROPIEDAD Y DE LOS
FONDOS PÚBLICOS**



Este adiestramiento tiene el propósito, entre otras cosas, de compartir información y estrategias para lograr una sana administración pública.

El mismo se ofrece independientemente del resultado de las auditorías que realizaremos sobre el uso de la propiedad y de los fondos públicos en las unidades examinadas.





CONTRALORÍA A SUS
ÓRDENES...